

Radio y televisión: la imposibilidad técnica de la elección judicial

La premura por sacar la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación tuvo serias consecuencias. Más allá de los temas de técnica legislativa, hay problemas de fondo en el diseño de estas elecciones.

Uno de los temas más preocupantes es el basamento para las reglas de las campañas electorales y, en particular, para el acceso a radio y televisión. El modelo fue pensado bajo la óptica partidista y, a su vez, establecieron la restricción para que los partidos no participen.

La reforma estableció consideraciones tales como las siguientes: 1) la prohibición de financiamiento público y privado, 2) la no contratación de tiempos en radio y tv; y 3) el establecimiento de un tope de gastos personales, alrededor de 230 mil pesos *-los cuales no podrán ser superiores al límite de aportaciones individuales que pueden realizar las personas candidatas independientes a diputaciones-*.

Al establecer este modelo se pensó en que las y los candidatos tengan acceso a través de los tiempos que son asignados a los partidos políticos/coaliciones y no a las candidaturas.

Para la elección del Poder Judicial se hace al revés: se pretende asignar a las candidaturas, lo que genera un gran problema. Según la ley, en proceso electoral el INE tiene del deber a administrar 48 minutos diarios por canal de televisión y estación de radio, mientras que los spots tienen una duración de 30 segundos.

Esto quiere decir que diariamente se transmiten 96 spots en cualquier canal o estación y, al menos, en la elección de la SCJN tendríamos 81 candidaturas. Es decir, si sólo fuera esta elección tendrían cuando mucho 1.18 spots por día en cada canal o estación diarios.

En total cada estación o canal tendría durante los 60 días de campaña un total de 5,760 spots, mientras que las estimaciones del INE en candidaturas son de 5,379. Al tratar de dar un acceso igualitario, tendría 1.07 spots por canal durante todas las campañas, sin mencionar que unos podrían pasar a la 6 am, cuando hay poco público y otros en horario estelar ¡así el dilema!

¡No es lo mismo distribuir los tiempos entre 6 partidos que entre 5,379 candidaturas!